

0252-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con treinta y ocho minutos del siete de septiembre de dos mil veintiseis.

Acreditación de nombramientos en las estructuras del partido Frente Amplio (en adelante partido FA), en el cantón Central, de la provincia de San José, por renuncia de las personas titulares.

En auto n.º 1117-DRPP-2025 de las doce horas veintidós minutos del trece de mayo de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido FA que, las estructuras del cantón Central, de la provincia de San José se encontraban integradas de manera completa. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del ordinal siete del *“Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas”* (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en La Gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) -en adelante el Reglamento-; las estructuras cantonales de comentario han sido objeto de dimisiones según se detalla a continuación:

- 1.- Alejandra María Ulloa Bonilla, cédula de identidad n.º 106880035, renunció como tesorera suplente del Comité Ejecutivo (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-1129-2026 del veintiuno de julio de dos mil veintiséis*).
- 2.- Rodolfo Enrique Solera Urcuyo, cédula de identidad n.º 112840010, renunció como tesorero propietario del Comité Ejecutivo (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-1290-2026 del diecisiete de agosto de dos mil veintiséis*).
- 3.- David Zúñiga Rodríguez, cédula de identidad n.º 111920547, renunció como presidente suplente del Comité Ejecutivo (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-1361-2026 del dos de setiembre de dos mil veintiséis*).

En fecha treinta de agosto del año dos mil veintiséis, el partido FA celebró -de manera presencial- una nueva asamblea en el cantón de marras, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, designando en su presencia a los señores:

1.- Rachit Andrey Gutiérrez Palacios, cédula de identidad n.º 117640333, como tesorero propietario del Comité Ejecutivo.

2.- Mariana Cascante Gómez, cédula de identidad n.º 114570884, como presidente suplente del Comité Ejecutivo.

3.- Daniel Palma Sobrado, cédula de identidad n.º 113520611, como tesorero suplente del Comité Ejecutivo.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
117670701	JUDITH SOFIA PEREIRA VASQUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
117440106	ALMUDENA MORA QUINTANILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
117640333	RACHIT ANDREY GUTIERREZ PALACIOS	TESORERO PROPIETARIO
114570884	MARIANA CASCANTE GOMEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
109750950	WILSON CHAVES QUESADA	SECRETARIO SUPLENTE
113520611	DANIEL PALMA SOBRADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
504330511	ALLAN FRANCISCO MURILLO BADILLA	FISCAL PROPIETARIO
206830332	MARICELA MENDOZA VALLEJOS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105310468	DAVID CONTRERAS MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104710261	ANA PATRICIA MORA CASTELLANOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
115610990	BRANDON STEVEN GUADAMUZ VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106170425	INES MILENA PEREZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115560823	ANTHONY SANTIAGO CHAVES AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
117670701	JUDITH SOFIA PEREIRA VASQUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
112840010	RODOLFO ENRIQUE SOLERA URCUYO	TERRITORIAL SUPLENTE
108930606	NATALIA SALAS SEGREDÁ	TERRITORIAL SUPLENTE
117640333	RACHIT ANDREY GUTIÉRREZ PALACIOS	TERRITORIAL SUPLENTE
116270599	ESTHER NATALIA VEGA PEREZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, en lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, su vigencia regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, sea hasta el día treinta de noviembre de dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *“Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias,*

transformación de escala y fiscalización de asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**



Firmado digitalmente

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 063-2005, partido Frente Amplio (FA)

Ref. nº: S 2232, 2233-2026